REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 129 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520210018100	Ejecutivo	Adis Carina Julio Benitez	Fundacion Social Abrigando Sueno	21/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Avoquese El Conocimiento Del Presente Asunto, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Este Proveído.Segundo: Abstenerse De Librar Mandamiento De Pago Y Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas De Conformidad A Lo Expuesto.Tercero: Requerir A Las Demandantes Para Que Presten El Juramento De Bienes De Que Trata El Artículo 101 Del Cpl. En Consecuencia, Envíesele Copia De Este Proveído Y

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

71c4db92-8940-4838-8853-f695b0abcdef

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 129 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

					Acta De Juramento, A Los Correos Electrónicos Proporcionados En La Demanda Para Efecto De Notificaciones Judiciales, Esto Son; Ladypetrobhotmail.Com Y Adyskarinahotmail.Comcuarto: Notifiquese Este Proveído, Para Ello, Fíjese Virtualmente, De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 9, Del Decreto No. 806 De 4 De Junio De 2020.
23001310500520210011900	Ejecutivo	Natali Velez Giraldo	Evaluamos Ips Ltda	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De Natali Vélez Giraldo Y En Contra De La Clínica La Esperanza De Montería S.A.S, Identificada Con Nit.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

71c4db92-8940-4838-8853-f695b0abcdef

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 129 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

					9000059556 Por La Suma De Veintiún Millones Ochocientos Veintidós Mil Quinientos Sesenta Y Siete Pesos (21.822.567,Oo), De Conformidad A La Parte Considerativa De Este Proveído.Segundo: Ordenar A La Ejecutada Pagar La Suma De Dinero Por La Que Se Le Demanda, Para Lo Cual Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días, Siguientes A La Notificación Personal De Este Auto, Y Diez (10) Días, Para Proponer Excepciones.Tercero: Decretese El Embargo De Los Dineros Que Posea La Demandada Clínica La Esperanza De Montería

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

71c4db92-8940-4838-8853-f695b0abcdef

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 129 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

					S.A.S, Identificada Con Nit 900005955-6, En Las Cuentas Corrientes Yo De Ahorro Y Cdt,S, Pertenecientes A Las Siguientes Entidades Financieras; Banco Gnb Sudameris; Banco De Bogotá; Bbva; Bancolombia; Banco De Occidente; Banco Agrario De Colombia; Banco Av Villas; Banco Megabanco; Banco Davivienda; Banco Colpatria; Banco Popular; Banco Santander Y Banco Caja Social, Siempre Y Cuando Los Mismos No Hagan Parte Del Sistema General De Seguridad Social En Salud, Toda Vez Que Los Mismos Tienen Una Destinación Específica

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

71c4db92-8940-4838-8853-f695b0abcdef

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 129 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

					Y No Pueden Ser Dirigidos A Fines Diferentes. Ofíciese A Las Anteriores Entidades Bancarias, A Fin De Que Procedan De Conformidad. Limítese La Medida En La Suma De Treinta Y Dos Millones Setecientos Treinta Y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Pesos (32.733.850,Oo).Cuarto: Decretese El Embargo Y Secuestro De La Empresa Clínica La Esperanza De Montería S.A.S, Identificada Con Nit 900005955-6, Ofíciese A La Cámara De Comercio De Monteria A Fin De Que Proceda De Conformidad.Quinto: Una Vez Se Haya Hecho

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

71c4db92-8940-4838-8853-f695b0abcdef

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 129 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

					Efectiva La Medida Antes Decretada, Notifiquese Por Secretaria La Presente Decisión A La Ejecutada. Al Correo Electrónico Infoclinicalaesperanza.Com .Co Registrado En El Certificado De Existencia Y Representación Legal, De Conformidad Al Inciso Quinto, Artículo 6 Del Decreto Legislativo No 806 Del 4 De Junio De 2020.Sexto: Reconózcase Y Téngase Al Abogado Rafael Elías Dueñas Jaller, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía Número 1.067.836.854, T.P 193209, Como Apoderado Judicial De La Parte Ejecutante Para Los Fines Y Con Las Facultades

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

71c4db92-8940-4838-8853-f695b0abcdef

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 129 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

					Conferidas En El Poder Anexo A La Demanda. Septimo: Fíjese Virtualmente Este Proveído, De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 9, Del Decreto No. 806 De 4 De Junio De 2020
23001310500520210025100	Ordinario	Carmen Judith Muñoz Petro	Colombiana De Pensiones - Colpensiones	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Carmen Judith Muñoz Petro Contra La Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones Y Protección S.A, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsanar Las Falencias Enunciadas Anteriormente, De Igual

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

71c4db92-8940-4838-8853-f695b0abcdef

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 129 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

					Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsanación A Los Respectivos Correos De Los Demandados; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, So Pena De Ser Rechazada.Tercero: Reconozcase Y Tengase A La Dra. Sonis Consuelo Correa Ortega Como Apoderada Judicial De La Demandante Carmen Judith Muñoz Petro En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

71c4db92-8940-4838-8853-f695b0abcdef

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 129 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

23001310500520210020000	Ordinario	Reymundo Berrocal Herrera	Afp Porvenir	21/09/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Aquí Presentada Por Las Razones Aducidas En El Considerando De Este Asunto.Segundo: Háganse Las Desanotaciones De Rigor
23001310500520210021100	Ordinario	Segundo Enrique Arrieta Diaz	Empresa Sabopan Panaderia	21/09/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Aquí Presentada Por Las Razones Aducidas En El Considerando De Este Asunto.Segundo: Notifiquese Virtualmente La Presente Decisión, De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020.
23001310500520210020300	Ordinario	William Enrique Vitola Diaz	Constructora Brizalia N 2 Ltda	21/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Tener Por Subsanadas Las

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

71c4db92-8940-4838-8853-f695b0abcdef

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 129 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

					Deficiencias Procesales Presentadas En El Escrito Inicial De Demanda Y En Consecuencia Admitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por: Willian Enrrique Vitola Diaz Contra Constructora Brizalia Ltda.Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa De Esta Providencia.Segundo: Notificar La Presente Admisión De La Demanda A Constructora Brizalia Ltda. A Través De Su Representante Legal El Señor Simon Libardo Primero: Tener Por Subsanadas Las Deficiencias Procesales Presentadas En El Escrito Inicial De Demanda Y En

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

71c4db92-8940-4838-8853-f695b0abcdef

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 129 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021

					Consecuencia Admitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por: Willian Enrrique Vitola Diaz Contra Constructora Brizalia Ltda.Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa De Esta Providencia.Segundo: Notificar La Presente Admisión De La Demanda A Constructora Brizalia Ltda. A Través De Su Representante Legal El Señor Simon Libardo

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

71c4db92-8940-4838-8853-f695b0abcdef